



RESOLUCION Nº **0218**
NEUQUEN,
17 MAR 2014

VISTO:

La Solicitud Nº 43510 Serie D, emitida por la Dirección Museo Nacional de Bellas Artes y la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio del diseño y armado de originales de catálogo y 30 pruebas color a utilizar en mil (1.000) catálogos de la muestra "Proyecto Neuquén Contemporáneo Confluencias";

Que luce nota Nº 30/13 MNBA Neuquén, a través de la cual se solicita contratar a la firma TALLERES TRAMA S.A; encuadrando la misma, dentro de las excepciones previstas en el Artículo 71 Incisos c) y h) del Decreto Nº 1231/00 y Artículo 3º) Inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, por ser la misma una imprenta reconocida, con amplia experiencia en éste tipo de trabajos de gran calidad y amplia trayectoria;

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada;

Que se cuenta con la aprobación del Secretario de Coordinación;

Que se cuenta con partida presupuestaria, en función de lo Preventivo PR. Nº 23;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/2000;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma TALLERES TRAMA S.A, para proveer el servicio del diseño y armado de originales de catálogo y 30 pruebas color a utilizar en mil (1.000) catálogos de la muestra "Proyecto Neuquén Contemporáneo Confluencias", por un importe total de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00), encuadrando la misma dentro excepciones previstas en el Artículo 71 Inciso c) y h) del Decreto Nº 1231/00 y Artículo 3º) Inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, según lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida de gastos vigentes.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO. Artaza